



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 2003.-

VISTO

La nota presentada por el Prof. Sergio MERINO, obrante a fs. 6 del Expte. N° 2437/FHCS/STW/03, y;

CONSIDERANDO

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que se ha recibido la petición del docente, formando expediente al respecto;

Que la solicitud de licencia por estudios es para la elaboración del trabajo de tesis doctoral correspondiente al Programa de Doctorado "Geografía Humana: Sociedad y territorio" de la Universidad Complutense de Madrid;

Que la solicitud la hace para las cátedras Didáctica Específica de la Geografía Profesor Ordinario Asociado Dedicación Semi Exclusivo, Introducción a la Geografía J.T.P. Ordinario Dedicación Simple, Epistemología de la Geografía J.T.P. Dedicación Simple y Metodología y Práctica de la Enseñanza Adjunto Dedicación Simple todas de la Licenciatura y Profesorado en Geografía Sede Trelew;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia por estudios con goce de haberes al Prof. Sergio MERINO en las cátedras **Didáctica Específica de la Geografía Profesor Ordinario Asociado Dedicación Semi Exclusivo, Introducción a la Geografía J.T.P. Ordinario Dedicación Simple, Epistemología de la Geografía J.T.P. Dedicación Simple y Metodología y Práctica de la Enseñanza Adjunto Dedicación Simple** todas de la Licenciatura y Profesorado en Geografía Sede Trelew a partir del 24 de Marzo y hasta el 29 de Febrero de 2004.

Art.2°) Notifíquese al docente de que en caso de extenderse el plazo de presentación de su tesis doctoral más allá de la fecha de finalización de la presente licencia, deberá realizar una nueva solicitud.


Art.3°) Requerir al Prof. Sergio Merino un plan de trabajo que garantice el funcionamiento de las áreas donde se desempeña como docente, contando con su supervisión mensual, dada su presencia en la zona.

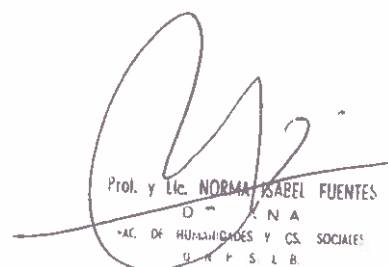
Art.3°) Incorpórese la presente Resolución al Expte. N°2437/FHCS/STW/03.

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 177/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD.
FHCS - UNPSJB


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D - N A
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U - N - P - S - J - B.